

Parral, 16 de Abril de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 1.065 /

- VISTOS: 1).- ORD. N° 125 del 16-04-2009 con V° B° del Alcalde que autoriza declarar inadmisibles las licitaciones "Adquisición Mobiliario Escuela El Libertador, Francisco Maureira y Santiago Urrutia de Parral" ID N° 2600-24-LE09.
- 2).- Decreto Exento N° 849 de fecha 25-03-2009 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, "Adquisición Mobiliario Escuela El Libertador, Francisco Maureira y Santiago Urrutia de Parral" ID N° 2600-24-LE09.-
- 3).- MIN. INT. (ORD.) N° 1.032 del 07-04-2008 de SUBDERE, aprueba proyecto "Normalización Escuela Francisco Maureira"; MIN. INT. (ORD.) N° 1.033 del 07-04-2008 de SUBDERE, aprueba proyecto "Reposición parcial con equipamiento Escuela El Libertador"; ORD. N° 1.229 del 23-07-2008 de Intendente Región del Maule informa aprobación de recursos para el proyecto "Construcción, Reposición y Adecuación Escuela Santiago Urrutia Benavente". Todos los proyectos mencionados financiados a través de P.M.U. y E.C. Subprograma F.I.E.
- 4).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Las ofertas recibidas para la licitación "Adquisición Mobiliario Escuela El Libertador, Francisco Maureira y Santiago Urrutia de Parral" ID N° 2600-24-LE09.-

D E C R E T O:

DECLÁRESE, la Licitación Pública "Adquisición Mobiliario Escuela El Libertador, Francisco Maureira y Santiago Urrutia de Parral" ID N° 2600-24-LE09.- de la siguiente manera:

Inadmisibles por considerar que la oferta presentada por Distribuidora Las Pataguas Ltda. no presenta las garantías que permitan asegurar la satisfacción del propósito y los requerimientos técnicos de la licitación. Igualmente, la Comisión Técnica considera que la oferta para la Escuela El Libertador es tan inferior al presupuesto estimado que se puede presumir, fundadamente en criterios de costos, que la oferta no asegura su ejecución total y pone en riesgo su calidad

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Aleandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
* SECRETARIA MUNICIPAL *



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESORÍA JURÍDICA

ARC/DBB/jm vb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Departamento Educación Municipal
- 3.- Dirección de Finanzas;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SEOPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación